

## SE PUBLICA EL REAL DECRETO QUE ESTABLECE LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA CREACIÓN DE GRUPOS OPERATIVOS EN RELACIÓN CON LA AEI-AGRI.

Las **Asociaciones Europeas de Innovación (AEI)**, son el instrumento que la Unión Europea pone en marcha con el fin de materializar la estrategia “*Europa 2020*”, política económica con la que se pretende conseguir un crecimiento más inteligente, sostenible e integrador para los próximos años.

La Agricultura ha sido siempre un sector innovador. Los agricultores europeos se han adaptado para dar respuesta a la demanda de alimentos seguros y de calidad de la sociedad actual, y han logrado este objetivo sin perder de vista la protección del medio ambiente y haciendo una gestión más eficiente de los recursos naturales.

Con el fin de conseguir una agricultura más competitiva y sostenible , y de acortar y fortalecer los lazos entre la investigación, los agricultores y la industria, nace una de dichas asociaciones europeas:

La **Asociación Europea para la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícola (AEI-agri)** se basa en la necesidad de establecer una agenda de investigación, la filosofía de compartir el conocimiento disponible y sobre todo el concepto de co-propiedad (incluyendo capital público y privado), lo que permite agilizar la puesta en marcha de las diferentes soluciones.

**AEI-agri** funciona a partir de **grupos de discusión** y **grupos operativos**. Cada grupo de discusión está integrado por veinte personas de diferentes especialidades y áreas (entre ellas, la Agricultura de Precisión), que deberán abordar temas concretos dentro de los programas de desarrollo rural. Su trabajo sirve de inspiración para establecer los grupos operativos y conseguir soluciones prácticas en campo.

Los **grupos operativos** formados por actores de distintos perfiles (agricultores, investigadores, centros tecnológicos, empresas,...) tienen un papel activo, asumiendo una serie de tareas y responsabilidades, desde analizar un problema específico o una oportunidad asegurándose de que se trata de una cuestión a la que es necesario dar una respuesta o que la innovación en la que se va a trabajar está claramente identificada, hasta preparar la propuesta de proyecto y la solicitud de financiación, así como la difusión de los resultados obtenidos.

En nuestro país, tanto el Programa Nacional de Desarrollo Rural como los Programas de Desarrollo Rural autonómicos, atendiendo a los principios fundamentales de la AEI-agri, contribuyen al establecimiento y financiación de los grupos operativos durante el periodo 2014-2020, y para ello, **el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, ha establecido mediante Real Decreto 253/2016, de 10 de junio, las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones para la creación de grupos operativos supraautonómicos.**

Se trata de la primera fase de puesta en marcha de estas medidas europeas, a la que seguirá la ejecución del proyecto innovador definido y diseñado por los grupos operativos establecidos y que supondrá la materialización del trabajo realizado durante este periodo.